



AGENDA LEGISLATIVA
Del 9 al 13 de mayo de 2011

LUNES 16 DE MAYO

COMISIÓN PRIMERA

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Guillermo Valencia (Capitolio Nacional)

Tema: audiencia pública sobre el Proyecto de Ley N°. 242 de 2011 Senado, “Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones”.

Publicaciones: Gaceta N°. 152/11

MARTES 17 DE MAYO

COMISIÓN PRIMERA

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón Guillermo Valencia (Capitolio Nacional)

Tema: consideración y votación de proyectos en primer debate

1. *Proyecto de Ley N. 214 de 2010 Senado 58 de 2010 Cámara*, “Por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial” acumulado proyecto de ley No. 141/10 senado “por medio del cual se dictan otras normas orgánicas del ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”
Autores: PL 58-10 Dr. German Vargas Lleras Ministro del Interior y de Justicia. PL 141-10 H.S. Javier Cáceres Leal
Ponente: Primer Debate: HH.SS.: Juan Manuel Corzo Román (Coordinador), Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Moreno Rojas, Juan Carlos Rizzeto Luces, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.
Publicación texto aprobado en plenaria de Cámara Gaceta N°. 1137/10
Ponencia Primer debate: Gaceta N°. 41/11 H.S. Londoño
Gaceta N°. 62/11
2. *Proyecto de Ley N°. 258 de 2011 Senado*, “Por la cual se establece un proceso especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles y se dictan otras disposiciones”.
Autores: HH.SS. Eduardo Enríquez Maya, Roy Barreras, Efraín Cepeda. Hernán Andrade, Juan Lozano, Luis Emilio Sierra, Roberto Gerlein, Gabriel Zapata, Camilo Sánchez, Juan Córdoba, Olga Suarez, Juan Mario Laserna, Samy Merheg, Manuel Henríquez Rosero, Nora García Burgos, José Darío Salazar, Álvaro Ashton y otros.
Ponente: Primer Debate: HH.SS.: Eduardo Enríquez Maya (Coordinador), Roy Leonardo Barreras Montealegre, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Hemel Hurtado Angulo.
Publicación Proyecto Original: Gaceta N°. 234/11
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 248/11
3. Proyecto de Ley N°. 50 de 2010 Senado “Por la cual se adicionan las calidades exigidas en el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 para ser elegido Alcalde”.
Autores: H.S. Juan Carlos Vélez Uribe
Ponente: Primer Debate: H.S. Manuel Enríquez Rosero
Publicación proyecto Original: Gaceta N° 463/10
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 828/10



4. Proyecto de Ley N°. 132 de 2010 Senado “Por medio del cual se regula la publicación de la encuestas”.
- Autores: H.S. Camilo Sanchez Ortega
Ponente: Primer Debate: H.S. Hemel Hurtado Angulo
Publicación Proyecto Original: Gaceta N° 575/10
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 919/10

COMISIÓN SEGUNDA

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda (Piso 3 – Edificio Nuevo del Congreso)

Tema: Citación a la ministra de Medio Ambiente, Beatriz Uribe y a la Alta Consejera Presidencial para el Medio Ambiente y la Biodiversidad, Sandra Bessudo; para analizar la posición del Gobierno Nacional frente al El Tratado de Budapest, Proyecto de Ley 62 de 2010.

Citante: Senadora Alexandra Moreno Piraquive

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. *Proyecto de Ley N° 62 de 2010 Senado.* “Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de Patentes”, establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y su “Reglamento”, adoptado el 28 de abril de 1977 y modificado el 20 de enero de 1981 y el 1 de octubre de 2002.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo.
Ponente: H. Senador Edgar Alfonso Gómez Román.
Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: Gaceta: 482/10
Ponencia Primer Debate: Gaceta: 1099/10
2. *Proyecto de Ley N° 233 de 2011 Senado.* “Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y el Protocolo del Convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio”, hechos en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.
Ponente: H. Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.
Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: Gaceta: 148/11
Ponencia Primer Debate: Gaceta: 242/11
3. *Proyecto de Ley N° 234 de 2011 Senado.* “Por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados del AELC”, suscrito en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 25 de noviembre de 2008.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo.
Ponente: H. Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.



Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: Gaceta: 148/11
Ponencia Primer Debate: Gaceta: 242/11

4. *Proyecto de Ley N° 66 de 2010 Senado.* “Por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, se crea el servicio social sustituto, se modifica parcialmente la Ley 48 de 1993, y se dictan otras disposiciones” y Proyecto de Ley N° 157 de 2010 Senado. “Por medio del cual se reconoce el Derecho de Objeción de Conciencia a la prestación del Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Militares, se crea el Servicio Militar Social, Civil y Ambiental Alternativo y se regulan disposiciones para su cumplimiento (ACUMULADOS).

Autores: H.S. Gloria Inés Ramírez Ríos (66) y H.S. Maritza Martínez Aristizábal (157).

Ponente: H. Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuellar.

Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: Gacetas: 492/10; 702/10
Ponencia Primer Debate: Gaceta: 1113/10

5. *Proyecto de Ley N° 195 de 2010 Senado.* “Por medio de la cual la Nación se asocia al a conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras”.

Autor: H.S. Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente: H. Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: Gaceta: 915/10
Ponencia Primer Debate: Gaceta: 202/11

Anuncio de discusión y votación de Proyectos de Ley

Por instrucciones del presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de Ley para la próxima sesión (artículo 8 del acto legislativo no. 01 de 2003).

COMISIÓN TERCERA

Hora: 10: 00 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión Tercera (Piso 3 – Edificio Nuevo del Congreso)

Tema: Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

Citados: ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry Garzón

Invitados: presidenta de Asobancaria, María Mercedes Cuellar y gerente general del Banco de la República, José Darío Uribe Escobar

1. *Proyecto de Ley No. 232/11 Senado, 200/11 Cámara,* “por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2011”. Someter a consideración oficio suscrito por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón, en el cual retira para su estudio el Proyecto en mención. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 155 de la Ley 5 de 1992.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón.

Ponentes: H.S. José Darío Salazar; Oscar Mauricio Lizcano; German Darío Hoyos Giraldo; Germán Villegas; Camilo Sánchez Ortega; Bernabé Celis Carrillo; Manuel Julián Mazonet.



2. *Proyecto de Ley No.96/10 Senado*, “por medio del cual se ordena a las entidades financieras facilitar el acceso a los servicios de crédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos”.
Publicación Gaceta No.527/10.
Primera Ponencia Gaceta No.917/10.
Autor: H. S. Efraín Cepeda Sarabia y otros.
Ponente: H. S. Gabriel Zapata Correa.

3. *Proyecto de Ley No.104/10 Senado*, “por medio del cual se permite el uso del dólar de los Estados Unidos de América en Colombia”.
Publicación Gaceta No.540/10.
Primera Ponencia Gaceta No.695/10.
Autor: H. S. Gabriel Zapata Correa.
Ponente: H. S. Gabriel Zapata Correa.

COMISIÓN QUINTA

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión Quinta (Piso 3 – Edificio Nuevo del Congreso)

Tema: Debate de control político sobre la política agropecuaria del Gobierno nacional y las medidas adoptadas en materia de tierras (proposición número 07).

Citados: ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo.

Citante: senador Jorge Enrique Robledo.

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley:

1. *Proyecto de Ley No.126/2010 Senado*, “Por la cual se expide la Ley General de Pesca y Agricultura y se dictan otras disposiciones”
Autores: Honorables senadores Alexandra Moreno Piraquive, Armando Benedetti, Carlos Alberto Baena, Germán Carlosama, Álvaro Ashton y Luis Carlos Avellaneda.
2. *Proyecto de Ley No.159/2010 Senado*, “Por la cual se expiden disposiciones para la Ley de Pesca y Agricultura”.
Autor: Honorable senador Efraín Cepeda Sarabia.
Coordinadores Ponentes: Jaime Enrique Durán y José David Name.
Ponentes: Honorables senadores Juan de Jesús Córdoba, Maritza Martínez.
Publicación de la ponencia: Gaceta 1114/10
3. *Proyecto de Ley No.139/2010 Senado*, “por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993”.
Autor: Honorable senador Jorge Ballesteros.
Coordinador Ponente: Félix José Valera
Ponentes: Daira Galvis Méndez, Héctor Julio Alfonso.
Publicación de la ponencia: Gaceta No. 115/11
4. *Proyecto de Ley No.88/2010*, “Por el cual se reforma la Ley 141 de 1994”
Autor: Honorable senador Jaime Enrique Durán
Coordinador Ponente: senadora Daira de Jesús Galvis
Ponentes: Luis Emilio Sierra, Milton Arlex Rodríguez y Lidio García Turbay.
5. *Proyecto de Ley No.191/2010*, “Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994”.
Autores: honorables senadores Jaime Enrique Durán y Milton Arlex Rodríguez.
Ponentes: Juan De Jesús Córdoba, Jaime Enrique Durán, Milton Arlex Rodríguez, Luis Emilio Sierra, Nora García Burgos, Maritza Martínez y Daira Galvis Méndez.



Publicación de la ponencia: Gaceta No. 217/11

COMISIÓN SEXTA

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Recinto de la Comisión Sexta (Piso 3 – Edificio Nuevo del Congreso)

Tema: debate de Control a la ministra de Educación Nacional, María Fernanda Campo Saavedra para debatir sobre la discusión nacional que se abrió por la propuesta de reforma a la Ley 30 de Educación Superior (Proposición No. 64/11).

Citados: Ministra de Educación, Doctora María Fernanda

Invitados: Contralora General de la República, Dra. Sandra Morelli Rico; y al Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado. Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU, Federación Nacional de Profesores Universitarios FENALPROU, Sindicato de Trabajadores de las Universidades Colombia, Organización Colombiana de Estudiantes OCE, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios ACEU, Proceso Nacional de Identidad Estudiantil, Comuna Universitaria, Federación Universitaria Nacional – FUNCOMISIONES, Federación DE Estudiantes Universitarios. FEU, Sindicato de Empleados Públicos del SENA, SINDESENA, Comité de Estudiantes Egresados del SENA – COES.

COMISIONES SÉPTIMAS CONJUNTAS

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: salón Boyacá (Capitolio Nacional)

Tema: Debate de control político sobre 'La crisis actual del sector salud'

Citados: Mauricio Santamaría Salamanca, ministro de Protección Social; Superintendente Nacional de Salud, Conrado Adolfo Gómez, directora del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud (FOSYGA), Dra. María Lesly Vallejo Becerra; gerente del Consorcio FIDUFOSYGA, Fuad Velasco Juri; y a sus administradores integrado por FIDUCOLOMBIA S.A., FIDUPREVISORA S.A., FIDUAGRARIA S.A., FIDUCAFE S.A., FIDUBOGOTA S.A., FIDUOCCIDENTE S.A., FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCOMERCIO S.A. y FIDUCOLDEX S.A

Aprobado por: los representantes a la **Cámara:** Marta Cecilia Ramírez Orrego Y Suscrita Por Los H. Representantes: Alba Luz Pinilla Pedraza, Lina María Barrera Rueda, José Bernardo Flórez Asprilla, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Rafael Romero Piñeros, Víctor Raúl Yepes Flórez, Yolanda Duque Naranjo, Holger Horacio Díaz Hernández, Pablo Aristóbulo Sierra León, Armando Antonio Zabarain D'arce, Didier Burgos Ramírez, y los **senadores:** Dilian Francisca Toro Torres, Claudia Janneth Wilches Sarmiento, Antonio José Correa Jiménez, Teresita García Romero, Guillermo Antonio Santos Marín, Gilma Jiménez Gómez, Jorge Eliecer Ballesteros Bernier.

PLENARIA

Hora: 2:00 p.m.

Tema: Debate sobre la situación salarial y prestacional actual de los miembros de la Fuerza Pública y del personal en retiro (Proposición número 95).

Citados: ministro de Defensa Nacional, Rodrigo Rivera Salazar; ministro del Interior y de Justicia Germán Vargas Lleras y al ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry Garzón.



Cuestionario:

Al señor ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Qué acciones ha adelantado su despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?
2. ¿En qué ha considerado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?
3. ¿Qué acciones propone usted para resolver esta grave situación?
4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales en el Ministerio de Defensa, sobre este particular?
5. ¿Cuánto es el monto cancelado por concepto de asignaciones de retiro reconocidas a la fecha, por el Estado a los retirados de la fuerza pública?
6. ¿Cuánto se debe a la fecha por este mismo concepto en mesadas atrasadas?
7. ¿Cuánto aspira a cancelar el Gobierno Nacional en el periodo presidencial por concepto de asignaciones de retiro?
8. A mediano plazo, ¿qué partida presupuestal se tiene asignada por concepto de asignaciones de retiro de la totalidad de retirados de las FFMM?
9. ¿Cuánto dinero ha pagado el Estado por concepto de condenas por reconocimientos judiciales de reajuste, con base en índice de precios al consumidor -IPC en la asignación de retiro de acuerdo con la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993?
10. ¿De este dinero cuanto corresponde a intereses, indexaciones y eventuales costas?
11. ¿Cuánto dinero ha pagado el Estado por concepto de condenas por reconocimientos judiciales de la prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997, mediante los cuales se declaró la nulidad de las expresiones “que la devengue en servicio activo” y “reconocimiento de...”, de los Decretos 25 de 1993, 65 de 1994, 133 de 1995?
12. De este dinero, ¿cuánto corresponde a intereses, indexaciones y eventuales costas?

Información general:

1. ¿Cuál ha sido su injerencia en las decisiones administrativas de orden salarial, de los Soldados Profesionales que ha adoptado el Ministerio de Defensa?
2. ¿Cuál es la política fiscal del Ministerio de Hacienda, frente a los salarios y asignaciones de retiro de los Soldados Profesionales?

Sobre la prima de actividad:

1. ¿Considera usted que los Soldados Profesionales deberían tener el reconocimiento de alguna o prima de actividad, toda vez que también son miembros de la Fuerza Pública en actividad, y hacen parte de los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia?
2. ¿Qué tipo de labor ha realizado el Ministerio de Defensa ante su despacho, para lograr el reconocimiento de la prima de actividad de los Soldados Profesionales?
¿Se adelanta algún tipo de gestión en la actualidad para tal efecto?
3. Desde el punto de vista económico, ¿cuál es el principal impedimento político o fiscal, por la cual no se ha reconocido la prima de actividad para los Soldados



Profesionales? ¿Cuál sería el impacto fiscal en caso de aprobarse?

4. Desde el punto de vista del Ministerio que usted dirige, ¿por qué fue posible el aumento de la prima de actividad para oficiales y suboficiales en el 2007, y no fue posible el reconocimiento de la prima para los Soldados Profesionales?

Sobre el subsidio familiar:

1. ¿Planea su despacho el restablecimiento o creación de un nuevo subsidio familiar para el Soldado Profesional? ¿Qué gestiones concretas se han adelantado al respecto, por parte del Ministerio de Defensa ante su despacho?
2. ¿Ha sido gestionado ante su cartera por parte del Ministerio de Defensa, el pago de las diferencias mensuales causadas por la no aplicación de la fórmula 4% del Salario Básico más el 100% de la Prima de Antigüedad, a favor de los Soldados Profesionales que devengaban el Subsidio antes del año 2008? De ser afirmativa su respuesta, indique detalladamente las gestiones administrativas presupuestales que ha adelantado el Ministerio de Defensa ante su despacho, y a su vez del Ministerio de Hacienda para lograr el pago de dicha obligación.

Al señor ministro de Defensa

1. ¿Qué acciones ha adelantado su Despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?
2. ¿En qué ha trabajado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?
3. ¿Qué acciones propone usted para resolver la grave situación y en que se compromete con ellos?
4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales sobre este particular?
5. ¿Cuántas demandas potenciales respecto de reconocimientos de asignaciones de retiro, estima el Gobierno Nacional que pueden tener en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?
6. ¿El Gobierno tiene conocimiento de la línea jurisprudencial que ha tenido la Jurisdicción Contencioso Administrativa, respecto de reconocimientos de reajuste con base en índice de precios al consumidor -IPC, en la asignación de retiro con base en la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993 y prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997?
7. ¿Cuántas demandas potenciales espera el Gobierno Nacional para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respecto de reconocimientos de reajuste con base en índice de precios al consumidor -IPC en la asignación de retiro con base en la aplicación del artículo 14 de la Ley 100 de 1993?
8. ¿Cuántas demandas potenciales espera el Gobierno Nacional para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respecto de reconocimiento de la prima de actualización en la asignación de retiro, con base en la aplicación de los fallos de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 14 de agosto y 6 de noviembre de 1997, mediante los cuales se declaró la nulidad de los las expresiones “que la devengue en servicio activo” y “reconocimiento de ...”, de los Decretos 25 de 1993, 65 de 1994, 133 de 1995?
9. Sabe el Gobierno Nacional, ¿cuántas demandas de este tipo (IPC - Prima de actualización), cursan en los diferentes despachos judiciales del país?
10. ¿Cuánto es el monto presupuestal del personal de servicio activo, que con base en la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado y de acuerdo



con el principio de oscilación de las asignaciones de retiro, tendrían derecho a que su salario básico le sea aumentado con base en el IPC?

11. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno al respecto?
12. ¿El Gobierno Nacional tiene algún proyecto de Ley con base en el cual se reconozca el aumento del IPC, tanto para los retirados de la fuerza pública como el personal en servicio activo?
13. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares, se encuentran activos? ¿Cuántos retirados?
14. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares, se encuentran retirados por haber cumplido 20 años y tener derecho a pensión?; clasifíquelos por desde el año 2004 a la fecha.
15. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales, han sido retirados de las Fuerzas Militares desde el año 2004 a la fecha? Clasifíquelos por las causales del artículo 8º del Decreto 1793 de 2000 y por periodos desde el año 2004.
16. ¿Cuántos Soldados Profesionales o Infantes de Marina Profesionales, se encontraban en actividad militar para el 31 de diciembre del año 2000; así mismo, manifieste cuántos se encuentran prestando su servicio como activos en cada una de la fuerza a la que pertenecen los antes mencionados?
17. Indique por rangos anuales, el tiempo de servicios de los Soldados Profesionales en actividad.
18. ¿A los cuántos años de servicio un Soldado Profesional tiene derecho a la pensión?

En el año 2007, los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y los civiles vinculados al Ministerio de Defensa Nacional tenían una prima de actividad equivalente al 33% de su salario básico, a través del Decreto 2863 de 2007, desde el primero de julio de aquel año se incrementó al 50%, disposición avalada fiscalmente por el Ministerio de Hacienda; de lo cual el señor Ministro de la Defensa Nacional de aquella época, doctor Juan Manuel Santos expresó lo siguiente: “No es un regalo, no es una disposición caprichosa, estamos pagando una deuda de mucho tiempo postergada con los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia y las instituciones que nos legaron los libertadores”. Teniendo en cuenta lo anterior en términos de equidad, conteste:

19. ¿Considera usted que los Soldados Profesionales deberían tener el reconocimiento de alguna prima de actividad, toda vez que también son miembros de la Fuerza Pública en actividad y hacen parte de los colombianos que más arriesgan por sostener la democracia?
20. ¿Qué tipo de labor ha realizado el Ministerio de Defensa para lograr el reconocimiento de la prima de actividad de los Soldados Profesionales? ¿Se adelanta algún tipo de gestión en la actualidad para tal efecto?
21. ¿Cuál es el principal impedimento político o fiscal, por la cual no se ha reconocido la prima de actividad para los Soldados Profesionales?
22. ¿Por qué fue posible el aumento de la prima de actividad para oficiales y suboficiales en el 2007, y no fue posible el reconocimiento de la prima para los Soldados Profesionales?
23. El Subsidio Familiar es un apoyo que da el Estado a los oficiales, suboficiales y civiles en todos sus rangos con el fin de apoyar el sostenimiento económico de su núcleo familiar; los Soldados Profesionales lo tuvieron aprobado legalmente durante 6 años a través del Decreto 1794; teniendo en cuenta lo anterior en términos de equidad, conteste:
24. ¿Por qué fue derogado el subsidio familiar de los Soldados Profesionales, de manera que los Soldados que en el futuro decidan conformar una familia, no podrán recibir este apoyo?



25. ¿Considera Justo que una parte de los Soldados Profesionales casados o con unión marital de hecho perciba subsidio familiar, mientras otra parte de los Soldados Profesionales que desarrolla la misma labor, se encuentra en igual estado civil, y bajo el mismo régimen de Soldados Profesionales, no tenga derecho a recibirlo?
26. ¿Planea su despacho con aval del Ministerio de Hacienda, el restablecimiento de un subsidio familiar para el Soldado Profesional que cumpla los requisitos para devengarlos, ó para los hombres que en el futuro se incorporen como Soldados Profesionales? ¿Qué gestiones concretas se han adelantado o se adelantarán al respecto?
27. ¿Se le reconocerá a los Soldados Profesionales que tienen el subsidio desde antes del año 2008, las diferencias mensuales causadas por la no aplicación de la fórmula 4% del Salario Básico más el 100% de la Prima de Antigüedad? De ser afirmativa su respuesta, indique detalladamente las gestiones administrativas presupuestales que ha adelantado el Ministerio de Defensa para lograr el pago de dicha obligación. En caso de ser negativa su respuesta, explique ¿por qué?
28. ¿Cuántos Soldados Profesionales obtuvieron el Subsidio Familiar antes del año 2009? clasifíquelo por años.

Sobre el Salario de los Soldados Voluntarios que pasaron a ser Soldados Profesionales en virtud de la aplicación del Decreto 1794 de 2000.

El Parágrafo del artículo segundo del Decreto 1794 de 2000, establece que los Soldados que eran Voluntarios, podían pasar a ser Soldados Profesionales a partir de la vigencia de la norma; de manera que se les aplicaría integralmente lo estipulado en dicho Decreto; de igual forma, en el artículo primero inciso segundo del Decreto 1794 de 2000, indica que sin perjuicio que los Soldados Voluntarios pasaran a ser Profesionales, por haber sido voluntarios el 31 de Diciembre del año 2000 (es decir antes de aplicarse el Decreto 1794), devengarían un salario mínimo más el 60% de ese salario; sin embargo, el Ministerio de Defensa a los Soldados Profesionales que anteriormente habían sido voluntarios les paga como salario básico, un salario mínimo más el 40% de ese salario; perdiendo así todo sentido la disposición del artículo primero inciso segundo, pues si al pasar a ser Soldados Profesionales el salario iba a ser 1 smlv más el 40% para todos los Soldados, no tendría sentido hacer una mención de un salario diferencial para los Soldados que habían sido voluntarios, más aún, cuando la Ley 131 de 1985 no fue derogada. Esta situación ha generado controversia jurídica similar a la del IPC de los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, que de no ser resuelta a tiempo, puede llegar a causar un detrimento patrimonial a la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior:

29. ¿Qué consideraciones tiene usted frente a la disminución salarial de los Soldados Voluntarios, que pasaron a ser Soldados Profesionales por cuenta del Decreto 1794 de 2000?
30. ¿Se reconocerá por parte de su cartera, el pago o reajuste de las mesadas dejadas de pagar en el salario de los Soldados Profesionales, que pasaron a ser voluntarios en los términos del inciso segundo del Artículo primero del Decreto 1794 de 2000? De ser afirmativa su respuesta explique en qué término. De ser negativa su respuesta, explique ¿por qué?
31. ¿Qué medidas jurídicas ha adoptado o adoptará su cartera para hacer frente a las solicitudes o demandas elevadas por los soldados e infante profesional referente a la disminución o diferencia salarial así como en la parte de las mesadas mensuales en mención?



Sobre la asignación de retiro:

Los Miembros de las Fuerzas Militares (Oficiales y Suboficiales) así como los civiles vinculados al Sector Defensa tienen derecho a que su asignación de retiro sea liquidada, con base en los rubros de carácter salarial que devengaba cuando se encontraba activo, como es el caso de las primas y el subsidio familiar. El Soldado Profesional sólo tiene derecho a la liquidación sobre el salario básico y su prima de antigüedad, no se tienen en cuenta los demás rubros, por lo cual, el monto de la asignación de retiro es inferior o igual al 50% del salario neto devengado en actividad. Adicionalmente los Soldados Profesionales no tienen la oportunidad de acceder a ningún porcentaje de asignación de retiro, antes de cumplir los 20 años de servicios, como sí ocurre con los demás miembros de la Fuerza Pública. De acuerdo a lo expuesto en términos de equidad conteste:

32. ¿Cuáles son las razones para realizar una diferenciación normativa y económica, entre los rubros que son tenidos en cuenta para la asignación de retiro de un Oficial o Suboficial de las Fuerzas Militares y un Soldado Profesional?
33. ¿Ha estudiado su cartera la posibilidad que los Soldados Profesionales adquieran algún porcentaje a título de asignación de retiro, cuando se retiran o son retirados antes de cumplir los 20 años, como ocurre con los demás miembros de la Fuerza Pública?
34. ¿Qué gestiones ha adelantado o adelantará su despacho, para mejorar la liquidación de la asignación de retiro de los Soldados Profesionales?

Sobre el retiro por pérdida de capacidad psicofísica:

En los últimos años ha aumentado el número de hombres que ha ingresado a la Fuerza Pública, de igual forma ha aumentado el número de Soldados Profesionales que han sido retirados por pérdida de su capacidad psicofísica; muchos de ellos son retirados con más de 30 años de edad, más de 10 años de servicios en las Fuerzas Militares, sin derecho a pensión o asignación de retiro, con una instrucción básica académica o sin ninguna competencia laboral, excepto el manejo de las armas en la institución; frente a esta situación conteste:

35. ¿Existe un denominado “plan de choque” para llamar a los Soldados Profesionales a la junta médica laboral, con el fin de declarar su aptitud de capacidad físico militar?
36. De los años 2006 a la fecha, indique lo siguiente: ¿Cuántos Soldados Profesionales han sido valorados por Junta Médica y cuántos por el Tribunal Médico Militar?; ¿cuántos han sido declarados aptos, no aptos o aplazados?; ¿a cuántos Soldados Profesionales la Junta o el Tribunal Médico Militar le ha sugerido reubicación?; ¿cuántos Soldados Profesionales han sido reubicados por la causal de pérdida de capacidad psicofísica?; ¿con qué rangos porcentuales (0% a 5%, 5% a 10% y así sucesivamente) han sido retirados los Soldados Profesionales por la causal de pérdida de capacidad psicofísica? Clasifique por rangos de a tres años, el tiempo de servicio de los Soldados Profesionales dados de baja por pérdida de capacidad psicofísica.
37. ¿Cuál es su política pública de reubicación laboral para los Soldados Profesionales?
38. ¿Capacitan a los soldados que son retirados por pérdida de capacidad psicofísica? De ser negativa su respuesta, explique ¿por qué? De ser afirmativa, indique si los capacita antes de retirarlos o después de retirarlos, y aporte cifras de los soldados capacitados laboralmente que han sido retirados por pérdida de capacidad psicofísica sin derecho a pensión.

En relación con la Policía Nacional, le ruego contestar la batería de preguntas anterior, en lo que sea aplicable y presentar un panorama completo sobre esta situación en la Policía. En particular, le ruego hacer referencia detalladamente al personal en retiro y al personal



activo distinguiendo entre oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo.

Al señor ministro del Interior y de Justicia

1. ¿Qué acciones ha adelantado su despacho para resolver la grave problemática, referida a la situación salarial y prestacional de los miembros de fuerza pública y del personal en retiro?
2. ¿Qué ha considerado su Despacho en relación con este asunto, frente al plan de desarrollo y frente a una eventual modificación del marco fiscal de mediano plazo?
3. ¿Qué acciones propone usted para resolver esta grave situación, y en qué se compromete con ellos?
4. ¿Qué avance puede reportar de las reuniones intersectoriales en el Ministerio de Defensa, sobre este particular?
5. ¿Cuánto dinero invierte la Nación en la defensa de los procesos judiciales, cuyos temas son ampliamente reconocidos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, tales como IPC y Prima de actualización como parte de la nivelación?
6. ¿Sabe el Gobierno Nacional cuánto se gasta en promedio un retirado de la fuerza pública, en representación judicial (abogado) para ejercer este tipo de demandas?
7. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional, respecto de los derechos laborales de los retirados de la fuerza pública?
8. ¿Cuántos juzgados administrativos de descongestión se han creado a partir del año 2006?
9. ¿Cuánto dinero gasta el Gobierno Nacional en la descongestión de los despachos judiciales?
10. ¿Cuántas acciones cursan en los despachos judiciales en contra de las Cajas de retiro de la fuerza pública (CASUR –CREMIL), por ajuste de acuerdo al IPC y Primas actualización?
11. ¿Cuánto es el porcentaje de demandas que tiene la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en materia de derechos laborales de los miembros de la fuerza pública?

Además de lo anterior, ruego a los señores ministros expresar cualquier recomendación o sugerencia sobre este tema que consideren relevante, sobre este delicado asunto.

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. *Proyecto de Ley número 206 de 2010 Senado*: “Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.
Autora: Honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, Vocera Iniciativa Popular.
Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Carlos Eduardo Enríquez Maya (Coordinador), Jesús Ignacio García Valencia, Karime Mota Y Morad, Juan Carlos Rizzetto Lucas, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Eduardo Londioño Ulloa.
Publicaciones: Senado:
Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1001 de 2010.
Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1099 de 2010.
Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 246 de 2011.

2. *Proyecto de Ley número 213 de 2010 Senado, 107 de 2010 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 085 de 2010 Cámara)*: “Por la cual se dictan



medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona. Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 692 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 63 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 247 de 2011.

Autores:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda, Juan Francisco Lozano Ramírez, José Darío Salazar Cruz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Arturo Char Chaljub.

Honorables Representantes: Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Germán Varón Cotrino y Guillermo Rivera Flórez.

MIÉRCOLES 18 DE MAYO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA OLA INVERNAL

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Salón de la Constitución

Tema: consecuencias de la ola invernal en los departamentos de la zona andina

Convoca: senador Carlos Ramiro Chávarro, presidente de comisión accidental de seguimiento a las acciones gubernamentales con motivo de la ola invernal.

Invitados: Alcaldes de capitales de departamentos de la zona andina (Tolima, Antioquia, Huila, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Risaralda, Quindío, Norte de Santander, Santander); el presidente de la Federación de Municipios, Gilberto Toro; y los ministros de Agricultura, Juan Camilo Restrepo; ministra de Ambiente, Beatriz Uribe; el ministro del Interior, Germán Vargas; directora de Fedepartamentos, María Teresa Forero de Saade; los directores de prevención y atención de desastres y de gestión de riesgos; el procurador general, Alejandro Ordóñez y la contralora, Sandra Morelli.

COMISIÓN PRIMERA

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón Guillermo Valencia (Capitolio Nacional)

Tema: Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate anunciados en sesión anterior.

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ SUJETA A CAMBIOS DE ÚLTIMA HORA Y PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB WWW.SENADO.GOV.CO